



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de diciembre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 9.005.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento Artículo 10, N° 7, letra L), que autorizan el trato directo cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se reciben ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Memorando N° 1.689, de fecha 04 de diciembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita trato directo con "Pesas Chile Spa.", a fin de proceder a la "Adquisición de Prensa Pierna 45° y Escalera Eléctrica para el Gimnasio Polideportivo, Centro de Alto Rendimiento (CAR)"; Que, para proceder a la "Adquisición de Prensa Pierna 45° y Escalera Eléctrica para el Gimnasio Polideportivo, Centro de Alto Rendimiento (CAR)", se dispone de financiamiento según Convenio Mandato Completo e Irrevocable suscrito entre el Instituto Nacional del Deporte (en adelante IND) y Municipalidad de Alto Hospicio (en adelante MAHO), aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.942/2023 de fecha 22 de julio del 2023, para la ejecución del diseño del proyecto denominado "**Conservación Gimnasio Centro Deportivo la Pampa**", Código BIP 40040730-0, Subtítulo 31, Ítem 2, Asignación 005 Equipamiento; Que, con fecha 17 de octubre del 2023, se realiza la publicación de la **Propuesta Pública N° 140/2023**, denominada "**Adquisición de Equipamiento Deportivo para el Gimnasio Polideportivo, Centro de Alto Rendimiento (CAR), Alto Hospicio**", bajo el ID 3447-216-LE23, en la Plataforma de Mercado Público; Que, la finalidad de la Licitación Pública ID 3447-216-LE23, es mejorar la condición actual del gimnasio, y así, favorecer, el entrenamiento de las distintas disciplinas que allí se desarrollan, como también, disponer de un espacio para realizar posibles competencias regionales y/o nacionales deportivas, tales como basquetbol, voleibol y/o baby-fútbol; Que, con fecha 24 de octubre del 2023, se procedió a realizar el acto de apertura técnica a las 10:30 horas, recibéndose dos (02) ofertas; Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 8.428/2023 de fecha 20 de noviembre del 2023, se procedió a dejar desierta la licitación pública, debido a que todas las ofertas recepcionadas son declaradas inadmisibles, cómo se explica en Informe de Evaluación de fecha 08 de noviembre del 2023; Que, la contratación directa se realizará en términos generales bajo las mismas condiciones administrativas y técnicas que rigieron en la Licitación Pública ID 3447-216-LE23; Se considera la adquisición de (02) equipos deportivos, los cuales son: Prensa Pierna 45°, y Escalera Eléctrica (escaladora); Se procedió a solicitar cotizaciones, siendo el del proveedor "**Pesas Chile Spa.**", RUT 76.921.044-K, quien se ajusta a los requerimientos técnicos de la iniciativa, y presenta la oferta más conveniente desde el punto de vista económico y del plazo de entrega, cuyos detalles son los que se indican el recuadro 3.2 del memorando N° 1.689, de fecha 04 de diciembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC); Para la presente contratación concurren las dos condicionantes que requiere la normativa, las cuales corresponden a Licitación Pública **desierta** y adquisición **indispensable**; La Propuesta Pública N° 140/2023, denominada "Adquisición de Equipamiento Deportivo para el Gimnasio Polideportivo, Centro de Alto Rendimiento (CAR), Alto Hospicio", ID 3447-216-LE23, en conformidad al **Decreto Alcaldicio N° 8.428/2023** con fecha 20 de noviembre del 2023, se declara desierta debido a que no se recibieron ofertas admisibles, en razón a las siguientes conclusiones: **Oferta del Proponente**

Nº1: Industrial y Comercial San Diego Ltda._Presenta **observación** en documento formal, la cual es subsanada dentro del plazo otorgado, sin embargo, no da cumplimiento. Por lo tanto, de acuerdo a los Principio de Igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases, la oferta es declarada Inadmisible en el acto de apertura; **Oferta del Proponente Nº2: Sociedad Comercial Toluca Spa.**, Presenta **observaciones** en documentos formales. Sin embargo, la oferta es declarada automáticamente **Inadmisible** en el acto de apertura, ya que existen más de 03 (tres) documentos faltantes u observados; Finalmente, la adquisición es **indispensable**, ya que va a mejorar la condición actual del gimnasio, favorecer el entrenamiento de las distintas disciplinas que allí se desarrollan, como también, disponer de un espacio para realizar posibles competencias deportivas a nivel regional y/o nacional; Certificado de Obligación Presupuestaria; y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Determinése como una situación de excepción y debidamente calificada, la contratación por trato directo de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8º letra g) de la Ley Nº 19.886, y Artículo 10, Nº 7, letra L) de su Reglamento con **"Pesas Chile Spa."** RUT 76.921.044-K, con domicilio en Monseñor Valech Nº12050 25, Santiago, Región Metropolitana, a fin de proceder a la **Adquisición de Prensa Pierna 45º y Escalera Eléctrica para el Gimnasio Polideportivo, Centro de Alto Rendimiento (CAR)".**

2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese los servicios ya singularizados, con **"Pesas Chile Spa."**, por un monto total de **\$4.820.900.-** (Cuatro millones Ochocientos Veinte mil Novecientos pesos), IVA incluido, cuyo plazo de entrega de los productos es de **15 días hábiles**, plazo **contados desde la fecha de aceptación de la orden de compra** o una vez **transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra**, lo que ocurra primero. El detalle de la adquisición es el siguiente:

Ítem Nº	Descripción	Valor Total Neto	IVA	Valor Total Bruto
1	Adquisición de 01 unidad de Prensa Pierna 45º, incluye armado	\$1.525.588	\$289.862	\$1.815.450
2	Adquisición de 01 unidad de Escalera Eléctrica (escaladora), incluye armado	\$2.525.588	\$479.862	\$3.005.450
Valor Total Bruto				\$4.820.900

3.- El producto deberá ser entregado en la dirección establecida en el Art. 16º de las Bases Técnicas, con previa coordinación al contacto indicado en el Art. 17º de las Bases Técnicas.

4.- En consideración con la naturaleza de la contratación indicada, **se solicita eximir de la presentación de garantía por fiel cumplimiento del contrato**, en consideración con las disposiciones señaladas en el Art. 68º del Reglamento de Compras Públicas y en razón que no es posible ponderar ni determinar la existencia de un alto riesgo respecto de la contratación, esto en función del monto, de la naturaleza de los servicios y los plazos indicados.

5.- En consideración con lo dispuesto en el Art. 63° del Reglamento de Compras Públicas se solicita, respecto a la formalización de la contratación en cuestión, ésta sea a través de la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de la misma por parte del proveedor en consideración que los servicios a contratar son estándar de simple y objetiva especificación. El contrato en cuestión tendrá una duración hasta **dar cumplimiento total y efectivo a las obligaciones contraídas por la empresa**, por los servicios a entregar y sus adicionales (si es que hubieren), en los plazos establecidos en su oferta y en las condiciones dispuestas en las presentes bases, pudiendo las partes poner término a éste por mutuo acuerdo debido a razones fundamentadas y por escrito con una anticipación mínima de 30 días a la fecha efectiva del término.

6.- Encárguese a la **Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, como **Unidad Técnica**, para la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

7.- Los bienes requeridos en materia de la presente licitación, serán financiados en su totalidad por el **Instituto Nacional del Deporte de Chile**, según convenio mandato, con cargo al proyecto **"Conservación Gimnasio Centro Deportivo la Pampa"**, Código BIP 40040730-0, Subtítulo 31, Ítem 2, Asignación 005 Equipamiento, **según disponibilidad de fondos para el año de ejecución, de acuerdo a lo establecido en Convenio Mandato respectivo.**

8.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico.

Fdos. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Adm. Municipal

Encargado Portal

Jurídico